

VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 178

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

**CVE-2011-12266** *Notificación de resolución de expediente de responsabilidad patrimonial. Expte. RP DF390/2009.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de Responsabilidad Patrimonial que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: RP DF390/2009.

Nombre y apellidos: Don Carlos Fidel Vejo del Pozo.

Domicilio: Caloca (Pesaguero).

D.N.I: 13.796.675-X.

Daños: hozaduras de 5.539 m<sup>2</sup>, el día 3 de marzo de 2009 en la localidad de Caloca (Pesaguero), causados por los jabalíes. Vista la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza y su Reglamento, aprobado por Decreto 506/1971, de 25 de marzo, la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, que aprueba el reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, el Decreto 137/2002, de 21 de noviembre, por el que se reglamenta el funcionamiento de la Reserva Nacional de Caza Saja, la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Ley de Cantabria 10/2010, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011, y demás normativa de aplicación, se dicta la siguiente resolución: Estimación del expediente referido en la cuantía de 997,02 €.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o bien impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 29 de agosto de 2011.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,  
Francisco Javier Manrique Martínez.

2011/12266

CVE-2011-12266